



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA
j02ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Martes, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	Banco De Bogotá S.A.
Demandado	Enrique Antonio Salleg Taboada (Acumulada)
Radicado	230013103002-2019-00335-00
Asunto	Auto requiere

En memorial anterior, pretende el apoderado judicial del ejecutante, se requiera al instituto Geográfico Agustín Codazzi, a fin de que proceda a certificar los AVALUOS CATASTRALES de los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias con números 140 – 163835; 140 – 163902; 140 – 163985 y 140 – 163986 de propiedad del demandado, los cuales se encuentran debidamente embargados y secuestrados; para que se proceda a determinar los avalúos de los inmuebles por parte del Juzgado y posterior remate.

En mérito de lo expuesto, **el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Montería,**

RESUELVE

REQUERIR al instituto Geográfico Agustín Codazzi a fin de que proceda a certificar los AVALUOS CATASTRALES de los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias con números 140 – 163835; 140 – 163902; 140 – 163985 y 140 – 163986 de propiedad del demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Carlos Andres Taboada Castro
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0081d4f04141032fe8fd79745524c6138a01d1e8940a8db63e4b7f65d9c12f1e**

Documento generado en 12/03/2024 10:54:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>